



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0199-2025-R-UJCM

Moquegua, 14 de abril de 2025

#### VISTO:

El Oficio N° 040-2025-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 14 de abril de 2025, presentado por el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Director General de Administración de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Cronograma de Pagos, correspondiente al Semestre Académico 2025-I; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025";

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0159-2025-R-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, aprobar en vía de regularización, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui; y, en su artículo segundo, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0179-2025-R-UJCM, de fecha 31 de marzo de 2025, se resuelve, en su artículo primero, modificar en vía de regularización, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, aprobado con Resolución Rectoral N° 0159-2025-R-UJCM, de fecha 17 de marzo de 2025, debiendo quedar conforme se detalla en el cuadro consignado en la parte resolutive de la Resolución; y, en su artículo segundo, se encargó a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución; y, en su artículo tercero, elevar la Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente ;

Que mediante Oficio N° 040-2025-V-DGA-UJCM, con fecha de recepción 14 de abril de 2025, el Dr. Arturo Jesus Cosi Blancas, Director General de Administración, eleva al Despacho de Rectorado, para su aprobación vía acto resolutive, el Cronograma de Pagos para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo; ello en virtud, de la propuesta remitida por el Jefe de la Unidad de Economía y Finanzas, a través del Informe N° 117-2025-OEF/UJCM;

Que, mediante Expediente N° 00761-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a lo antes mencionado, con fecha 14 de abril de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único. - APROBAR**, el Cronograma de Pagos, correspondiente al Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla a continuación:

...//



### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0199-2025-R-UJCM

Moquegua, 14 de abril de 2025

CRONOGRAMA DE PAGOS – SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	14/04/2025	17/04/2025
01 CUOTA	21/04/2025	30/04/2025
02 CUOTA	01/05/2025	30/05/2025
03 CUOTA	02/06/2025	30/06/2025
04 CUOTA	01/07/2025	31/07/2025

**Artículo Segundo.** - ELEVAR, la presente Resolución a Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en cuatro (04) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARÍA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARIA GENERAL

JSG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• DGA  
• FACS  
• U. PG  
• U. EF  
• U. SA  
• U. PLANIF. Y PPTO.  
• U. TIC  
ARCHIVO



# UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Moquegua – APV NUEVA CUCHUMBAYA S/N,

Celular N°997-340704

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

### INFORME N°040-2025-V-DGA-UJCM

A : Dr. Luis Delfín Bermejo Peralta  
Rector de la UJCM.

DE : DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS  
Director General de Administración

ASUNTO : CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE 2025-I

REF. : INFORME N° 117-2025-OEF/UJCM  
EXP. N°938-V-DGA

FECHA : Moquegua, 14 de abril del 2025

**RECTORADO – UJCM**

**EXP. 00761-R-UJCM**

FECHA: 14/04/2025 HORA: 11:05 Hrs.

RECIBIDO: IRENE

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, asimismo considerando que se aprobó el calendario académico semestre 2025-I, elevo a su despacho el **CRONOGRAMA DE PAGOS - SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO**.

CRONOGRAMA DE PAGOS SEMESTRE ACADEMICO 2025-I – SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO		
CONCEPTO	CRONOGRAMA POR FECHAS	
	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	14/04/2025	17/04/2025
01 CUOTA	21/04/2025	30/04/2025
02 CUOTA	01/05/2025	30/05/2025
03 CUOTA	02/06/2025	30/06/2025
04 CUOTA	01/07/2025	31/07/2025

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle mis saludos.

Atentamente,



UNIVERSIDAD “JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

Dr. Arturo Jesús Cosi Blancas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS



OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

“Año de la Recuperación y Consolidación de



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº DE EXP: ..... **938 - V - DGA**

**RECIBIDO**  
**09 DE ABRIL 2025**

HORA : 12:39 p.m

RECIBIDO POR : Erika

**INFORME Nº 117-2025-OEF/UJCM**

A : **DR. ARTURO JESUS COSI BLANCAS**  
Administrador General de la UJCM

DE : **C.P.C. IVÁN ANDRÉS CARBAJAL APARICIO**  
(e) Oficina de Economía y Finanzas

ASUNTO : **SOLICITO APROBACIÓN DE CRONOGRAMA DE PAGOS PARA  
EL SEMESETRE ACADEMICO 2025-I**

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle que habiéndose aprobado el calendario Académico con Resolución Rectoral N°0159-2025-R-UJCM para los cursos del semestre académico 2025-I, este despacho solicita la aprobación vía acto resolutivo del CRONOGRAMA DE PAGOS.

CRONOGRAMA DE PAGOS DEL SEMESTRE ACADEMICO 2025-I SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO		
CONCEPTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
MATRICULA	14/04/2025	17/04/2025
01 CUOTA	21/04/2025	30/04/2025
02 CUOTA	01/05/2025	30/05/2025
03 CUOTA	02/06/2025	30/06/2025
04 CUOTA	01/07/2025	31/07/2025

Es todo cuanto informo a Usted para su conocimiento y demás acciones pertinentes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

C.P.C. IVÁN ANDRÉS CARBAJAL APARICIO  
(e) OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

C.C. Archivo



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0159-2025-R-UJCM

Moquegua, 17 de marzo de 2025

#### VISTO:

El Oficio N° 139-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 17 de marzo de 2025, presentado por el Vicerrector Académico (e) de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre aprobación de Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que las universidades se rigen por diversos principios, siendo uno de ellos: 5.14 El interés superior del estudiante;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, con Oficio N° 00757-2025-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 07 de marzo de 2025, la Sra. Ivette Ágreda Valdez, Ejecutiva (e) de la Unidad de Verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la SUNEDU, precisa que: "en consideración que la Universidad no empleó el máximo de años que le habilitaba ampliar en el marco de la Resolución del Consejo Directivo N° 044-2020-SUNEDU/CD (3 años adicionales) y conforme con lo indicado por la Universidad, se procede a registrar como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de julio de 2025";

Que, mediante Oficio N° 139-2025-VRA./UJCM, con fecha de recepción 17 de marzo de 2025, el Vicerrector Académico (e), eleva al Despacho de Rectorado, la propuesta de Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, para su aprobación mediante Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Que, mediante Expediente N° 00534-R-UJCM, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, en mérito a los considerandos que anteceden, con fecha 17 de marzo de 2025, dispone la emisión de la Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario; y,

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad N° 25153 y su Modificatoria Ley N° 28436, Estatuto, Reglamento General, y demás normas vigentes, al Rector de esta Casa Superior de Estudios.

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – **APROBAR**, en vía de regularización, el Calendario Académico para el Semestre Académico 2025-I, Sede Moquegua y Filial Ilo, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

CALENDARIO ACADÉMICO - SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO	
ACTIVIDAD	FECHAS
REANUDACIÓN DE ESTUDIOS	DEL 17 AL 24 DE MARZO DEL 2025
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR PARTE DE LOS ALUMNOS PARA LA APERTURA DE CURSOS	DEL 25 AL 28 DE MARZO DEL 2025
SELECCIÓN DOCENTE	DEL 31 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DEL 2025
APROBACION DE CARGAS LECTIVAS POR CONSEJO FACULTAD	EL 04 DE ABRIL DEL 2025
APROBACIÓN / MODIFICACIÓN DE CARGAS LECTIVAS C.U.	HASTA EL 08 DE ABRIL DEL 2025
INGRESO DE HORARIOS Y CARGA LECTIVA A ERP (DIRECTORES)	DEL 09 AL 11 DE ABRIL DEL 2025
MATRÍCULA ONLINE (para registro de matrículas, debe realizar el pago el día hábil anterior)	DEL 14 AL 17 DE ABRIL DEL 2025
MIGRACIÓN DE HORARIOS Y CARGAS LECTIVAS AL AULA VIRTUAL	HASTA EL 21 DE ABRIL DEL 2025
<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>21 DE ABRIL DEL 2025</b>
INGRESO DE SÍLABOS EN EL AULA VIRTUAL	HASTA EL 25 DE ABRIL DEL 2025
EXAMEN DE PRIMERA UNIDAD	DEL 09 AL 13 DE JUNIO DEL 2025
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 16 AL 20 DE JUNIO DEL 2025
<b>INGRESO DE NOTAS DE PRIMERA UNIDAD</b>	<b>HASTA EL 25 DE JUNIO DEL 2025</b>
EXAMEN DE SEGUNDA UNIDAD	DEL 04 AL 08 DE AGOSTO DEL 2025
EVALUACIÓN DE REZAGADOS	DEL 11 AL 14 DE AGOSTO DEL 2025
EVALUACIÓN DE APLAZADOS	HASTA EL 15 DE AGOSTO DEL 2025
<b>INGRESO DE NOTAS DE SEGUNDA UNIDAD, INCLUYE APLAZADOS</b>	<b>HASTA EL 19 DE AGOSTO DEL 2025</b>
ENTREGA DE ACTAS A LA OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS	HASTA EL 22 DE AGOSTO DEL 2025

...//



# Universidad José Carlos Mariátegui

## SECRETARÍA GENERAL

-2-

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0159-2025-R-UJCM

Moquegua, 17 de marzo de 2025

**Artículo Segundo.** – ENCARGAR, a las instancias pertinentes, adoptar según sus competencias las acciones necesarias, para la implementación de lo dispuesto en el artículo precedente de la Resolución.

**Artículo Tercero.**- ELEVAR, la presente Resolución al Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente.

De conformidad a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folio útil, forma parte de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA  
RECTOR



UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"

LIC. DELIA MARIA MIRANDA CASQUINA  
SECRETARÍA GENERAL

SG-UJCM  
DISTRIBUCIÓN  
• RECTORADO  
• V.R. ACADÉMICO  
• V.R. INVESTIGACION  
• DGA  
• FACS  
• U. EF  
• U.SA  
• GESTIÓN DOCENTE  
• U.CUA  
C.C. ARCHIVO